Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 33383/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Devolución de garantías Contratación
Asunto del Expediente: Devolución de garantía - (2023002OBR) Sustitución de las luminarias de Alumbrado Público.

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES. -

Primero. - NIT LUX, SAU, con NIF A28168698 constituyó garantía definitiva en cia. de seguros, **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A.** con fecha Certificado de seguros Nº 2023/57266 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución Nº1004636 por importe de **159.259,80 euros** para responder de las obligaciones derivadas del contrato de **"Sustitución de las luminarias de Alumbrado Público en Las Rozas de Madrid" (EXP. 2023002OBR DG 33383/2026).**

Segundo. - Ha sido emitido informe favorable para la cancelación y devolución de la citada garantía definitiva por el Supervisor del contrato, el Director General de Servicios a la Ciudad**,** don Jorge Sepúlveda González y Por la Dirección Facultativa, don ******* ****** ******* con fecha 13 de octubre de 2026, del tenor literal siguiente:

- *"Que habiendo transcurrido más de un año desde la recepción de las obras referenciadas.*
- *Que, visitadas las obras, éstas se hallan en buen estado, sin observarse defecto o deficiencia que pudiera ser atribuible al contratista adjudicatario de las mismas.*
- *Que habiendo sido implantadas las mejoras incluidas en la oferta.*
- *No existe, por tanto, inconveniente alguno para proceder a la devolución de la garantía constituida el día Certificado de seguros Nº 2023/57266 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución Nº 1004636, mediante cia. de seguros, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., por importe de 159.259,80 euros".*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS. -

Primero. - La competencia para la devolución/cancelación de las garantías está atribuida al Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, por Delegación de Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2023.

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda y Fiestas
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: 8 **********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: **********

RESOLUCION
Número: 2026-6813 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de
Las Rozas

Segundo. - En cuanto al fondo, considerando la legislación vigente a la fecha de aprobación del expediente de contratación, la cual evidentemente debe regir en cuanto a los efectos y extinción del contrato, respecto a la devolución y cancelación de las garantías, es de aplicación lo dispuesto en Art. 111 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de los antecedentes expuestos,

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

1º.-Devolver/Cancelar la garantía definitiva constituida por **NIT LUX, SAU**, con NIF A28168698 en cia. de seguros, **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A.** con fecha Certificado de seguros Nº 2023/57266 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución Nº1004636, y por importe de **159.259,80 euros,** para responder de las obligaciones derivadas del contrato de **"Sustitución de las luminarias de Alumbrado Público en Las Rozas de Madrid" (EXP. 2023002OBR DG 33383/2026).**

2º.-Notificar la presente resolución al contratista con expresión de los recursos que caben contra la misma, así como a los servicios de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-6813 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2